

Jesus Sanchez Garcia.

## Recopilación jurisprudencial

- No cabe nulidad parcial de una cláusula basada en el error vicio (Ponente Pedro Vela):
  - Sentencia de 14 de febrero 2107 Roj 550/17 FD 4 y dos de 15 febrero 2017 Roj 568/17 -doctrina Swaps- FD 5 y Roj 547/17 FD 7.
- Buena fe como parámetro de interpretación contractual. Art. 1258 CC.
  - Sentencia 18 enero 2017, Roj 123/17, 20 de enero 2017, Roj 124/17, 30 enero 2017, Roj 328/17, que al igual que en la sentencia de 3 de junio de 2016 (tanto la de 3 de junio de 2016, como la de 30 de enero de 2017, con el voto particular de Javier Orduña), en el FD. 7.
- Cambio doctrina efectos retroactivos cláusula suelo (Ponente Pedro Vela).
  - Sentencia 24 de febrero de 2017, Roj 477/17, adapta criterio efectos retroactivos a la sentencia del TJUE de 21 de diciembre de 2016.
- El ánimo de no lucro no excluye necesariamente la condición de consumidor de una persona física (Arroyo Fiestas).
  - Sentencia 9 de febrero 2017, Roj 374/17, FD 9º (TJUE 3/9/15, C-110/14) actuar con regularidad. La habitualidad es una de las características de la cualidad legal de empresario. Arts. 1,1 C.Com, y 3 LGCYU.

➤ Sentencia 2 de febrero de 2017, art. 6.3 CC. Roj 358/17 (Sancho Gargallo).

- FD. 2, punto 3: Conforme al art. 6.3 del CC los actos contrarios a las normas imperativas y a las prohibitivas son nulos de pleno derecho, salvo que en ellos se establezca un efecto distinto para el caso de contravención.

➤ Auto 2 de febrero de 2015 Roj ATS 335/15 (Saraza Jimena).

- FD 6º , ap 3º, Según el TC a través de la nueva regulación ampliada del incidente de nulidad de actuaciones se refuerza el protagonismo que han de asumir los Jueces y Tribunales ordinario como guardianes naturales y primeros de los derechos fundamentales y el carácter subsidiario del recurso de ampro (STC 16 julio 153/2012).

➤ STJUE 20 septiembre 2011 asunto F-8/05 REV

- El derecho a la tutela judicial efectiva en el sentido del artículo 47, párrafo primero de la CDFUE no queda confinado a la protección de los derechos fundamentales, sino que abarca también a la protección de todos los derechos y libertades garantizados por el Derecho de la Unión.

➤ STJUE 9 septiembre 2015, asunto C160/14:

- Ap. 50: "Por consiguiente, un obstáculo importante, como el que resulta de la norma de Derecho nacional controvertida en el litigio principal, a la aplicación efectiva del Derecho de la Unión y, sobre todo de un principio tan fundamental como el de la responsabilidad del Estado por violación del Derecho de la Unión, no puede estar justificado ni por el principio de cosa fuerza de cosa juzgada, ni por el principio de seguridad jurídica".

- STJUE 21 diciembre de 2016, asunto C-154/15:
  - Ap. 54 Art. 6,1 Directiva 93/13/CEE "esta disposición debe considerarse una norma equivalente a las disposiciones nacionales que, en el ordenamiento jurídico interno, tienen la naturaleza de normas de orden público".
  
- STJUE 26 de enero de 2017, asunto 421/14:
  - Ap. 42 "según reiterada jurisprudencia, esta disposición debe considerarse una norma equivalente a las disposiciones nacionales que, en el ordenamiento jurídico interno, tienen rango de normas de orden público (véanse las sentencias de 6 de octubre de 2009, Asturcom Telecomunicaciones, C-40/08, apartados 51 y 52 y de 21 de diciembre de 2016, Gutierrez Naranjo y otros, C-154/41, apartado 58).
  
- STS 5 de abril de 2010, Roj 1874/2010. Carácter dual.
  - Clausula nula. Falta causa: arts. 1255 CC y 6.3 CC
  - Transacción 1817
  - 1265 CC error consentimiento.
  
- STS 13 marzo 2012 Roj 2543/2012.
  - *Restitutio in integrum*
  
- ATS 12 abril 2015 Roj. 2927/2016
  - Prejudicialidad Civil
  
- Primacía del Derecho comunitario.
  - TJUE 15 julio 1964.
  - TC 2/7/12, 13/2/14, 5/11/15 y 30/1/17

- Art. 4 bis LOPJ
- STC de 30 de enero de 2017 efecto directo Directiva 2012/13/UE.